

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Número 6. Nave industrial señalada con el número 6, pertenece al cuerpo B, integrante del edificio industrial, sito en la calle Uno y Dos, al sitio de Vereda de Polvoranca o «Polígono Industrial Martín, Sociedad Anónima», en el margen derecho de la carretera de Fuenlabrada a Humanes, en término municipal de Humanes de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada, al tomo 1.149, libro 113, folio 212, finca 9.409.

Tipo de subasta: El tipo de la primera subasta es el de 16.610.000 pesetas.

Dado en Fuenlabrada a 18 de noviembre de 1998.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—61.799.

#### FUENLABRADA

##### Edicto

Diligencia. En Fuenlabrada, a 27 de noviembre de 1998. La extiendo yo el Secretario para hacer constar que con esta fecha se ha presentado escrito por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño Miranda. Paso a dar cuenta con propuesta de resolución. Doy fe.

Propuesta de providencia del Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuenlabrada, don Santiago Vicente González Aginaco.

El anterior escrito con sus documentos, presentado por el Procurador don Francisco de las Alas Pumariño Miranda, promoviendo demanda de separación registre.

Se tiene por parte a dicho Procurador en nombre y representación de doña Francisca Gallego Regio, entendiéndose con el las sucesivas diligencias con devolución del poder presentado, que en su caso se devolverá previo testimonio en autos.

Se admite a trámite la demanda presentada, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Disposición Adicional quinta de la Ley 30/1981 de 7 de julio.

Emplácese al demandado don Pedro Aguilar Albarrán, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que no hacerlo se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido el trámite de contestación.

Dado el paradero desconocido del demandado don Pedro Aguilar Albarrán, recibido oficio cumplimentado del cuerpo de Policía Nacional, únase a los autos de su razón y téngase en cuenta su contenido a los efectos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Dado en Fuenlabrada a 27 de noviembre de 1998.—El Secretario.—63.855.

#### GANDIA

##### Edicto

Doña Celima Gallego Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 63/1994, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Villaescusa García, contra don Miguel Ángel Catalán Esplugues, doña Carmen Esplugues Belda y doña Josefa Quiles Molina, y contra don Miguel Catalán García, fallecido el día 28 de febrero de 1993, según manifestaciones de la parte actora; en los cuales, el día 12 de abril de 1994, se dictó sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados que se embarguen a don Miguel Catalán García, don Miguel Ángel Catalán Esplugues, doña Carmen Esplugues Belda y doña Josefa Quiles Molina, y con su producto hacer cumplido pago al actor «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», de la cantidad de 19.992.292 pesetas, más los intereses pactados vencidos y que venzan, con expresa condena en costas a los demandados de las causadas y que se causen, a los que por su rebeldía se notificará personalmente esta sentencia si así lo solicita el ejecutante dentro de tres días o, en su caso, hágase por edictos.

Contra esta resolución se puede interponer recurso de apelación ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia dentro de los cinco días siguientes a ser notificada.

Librese testimonio para los autos.

Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a herencia yacente de don Miguel Catalán García, don Miguel Ángel Catalán Esplugues, doña Carmen Esplugues Belda y doña Josefa Quiles Molina, expido el presente en Gandía a 24 de noviembre de 1998.—La Juez, Celima Gallego Alonso.—El Secretario judicial.—63.954\*.

#### GETXO

##### Edicto

Doña Elena Alonso García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 55/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Álvaro María Gortázar Mendieta, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga

lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4818, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Tercera parte indivisa de la vivienda, sita en el edificio en Jávea, partida Mezquida de Montañar, Solares de Playa, planta alta sexta, local número 13, y con una superficie de 78,5 metros cuadrados, inscrita al tomo 1.127, libro 266, folio 102, finca 6.639-D, inscrita a nombre del demandado don Álvaro Gortázar Mendieta.

Valor: 6.091.470 pesetas.

Dado en Getxo a 20 de noviembre de 1998.—La Juez, Elena Alonso García.—El Secretario.—63.745.

#### GRANADA

##### Edicto

Doña Angélica Aguado Maestro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 184/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Levita, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta el bien que se describe más adelante, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de enero de 1999, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá haberse consignado, previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, número 1738/0000/18/184/94, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en la Secretaría del Juzgado, antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran a disposición de los posibles licitadores, en Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora por si desea liberar el bien a subastar, pagando principal y costas, si lo estima conveniente, antes del remate.

#### Bien a subastar

Finca registral número 80.165 bis, inscrita al libro 1.313, tomo 1.296, folio 137 del Registro de la Propiedad número 3 de Granada.

Tasación: 53.914.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de julio de 1998.—La Magistrada-Juez, Angélica Aguado Maestro.—El Secretario.—63.383.

#### GRANADA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio ejecutivo número 332/1997, seguidos a instancias de «Ávila Rojas, Sociedad Anónima, Inmobiliaria Constructora», contra don Domingo Sánchez Carrión.

Primera subasta: Día 2 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 2 de marzo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 6 de abril de 1999, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría

para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de alguna de las subastas señaladas coincidiría en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar tipo C, en término municipal de Albolote (Granada), urbanización «Loma Verde», tercera fase, sobre el solar número 55, situada en la calle Madroño, 55, de plantas baja y alta. Con una superficie construida de 126,37 metros cuadrados, y 377,55 metros cuadrados destinado a jardín, finca número 9.564. Valorada en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 27 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—63.854.

#### GRANOLLERS

##### Edicto

Doña María Ángeles Pérez Pérez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 164/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Play Regalo, Sociedad Limitada», don Jacinto Cáceres Macías de doña Higinia Muñoz García, en los que en resolución de esta fecha y de conformidad con lo solicitado por la parte actora (al amparo de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), la celebración de primera y pública subasta, para el día 29 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de la Audiencia de este Juzgado, anunciándola en veinte días de antelación y con las condiciones prevenidas en la citada Ley, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsistiran las cargas anteriores y preferentes.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100, del precio de tasación, en el propio lugar de la primera parte el día 24 de febrero de 1999, a las diez horas.

Y que para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 24 de marzo de 1999, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subastas, y, en su caso, y, en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en la oficina de Granollers del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 07290000/17/016494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subastas, y en caso de celebrarse la tercera deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir a las subastas sin verificar tales depósitos; que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente y hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con dicho pliego, el resguardo acre-

ditativo de la expresada consignación previa; que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda radicada en el piso segundo, puerta primera del bloque denominado B-21, sito en Sardañola, en el paseo de los Chopos, número 1, de superficie 67,70 metros cuadrados. Inscrita como finca número 8.591, al folio 77, del tomo 435, libro 177 de Cerdanyola, en el Registro de la Propiedad número 1 de Cerdanyola del Vallés a favor del demandado don Jacinto Cáceres Macías y de su esposa, doña María Villafaina Acebedo, para su sociedad de gananciales.

El tipo de tasación para la primera subasta es de 4.062.000 pesetas.

Caso de resultar negativa la notificación personal de las subastas a los demandados, sirva la publicación de este edicto de notificación en legal forma a los demandados. La suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las subastas supondrá su aplazamiento al siguiente día hábil sin necesidad de nuevo señalamiento.

Dado en Granollers a 30 de noviembre de 1998.—La Secretaria, María Ángeles Pérez Pérez.—63.945.

#### GUADALAJARA

##### Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 426/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Alcarreña de Pinturas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 18060000/17/042696, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas